

Samborondón, 3 de Junio del 2019

**Señor Representante Legal de
DARDINSA S.A.
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que **la compañía DUMTEX S.A.**, ha cedido, sin reserva alguna, a título de aporte a fideicomiso mercantil, a favor del **FIDEICOMISO ALISA**, administrado por ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y DE FIDEICOMISOS, **la cantidad de 1634 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una del capital social de la compañía **DARDINSA S.A.**

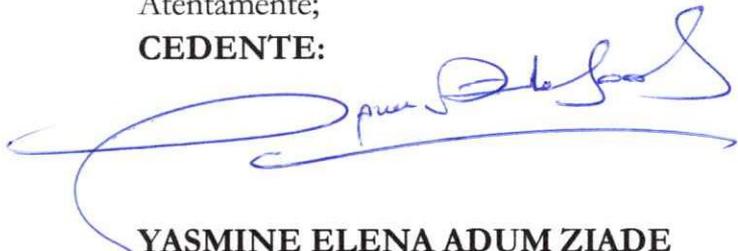
Por lo expuesto, dichas acciones deberán ser registradas a nombre del FIDEICOMISO ALISA con RUC No. 0993146188001, patrimonio autónomo que las adquiere en dicho aporte.

Consecuentemente, sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente;

CEDENTE:



YASMINE ELENA ADUM ZIADE

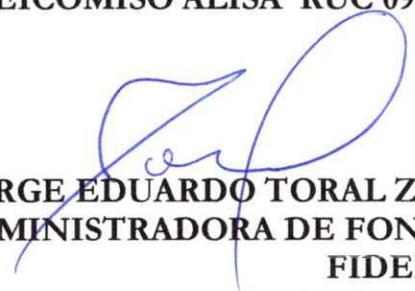
p) DUMTEX S.A. RUC.: 0990023999001

Gerente

C.C. 0901769794

CESIONARIO:

p. FIDEICOMISO ALISA RUC 0993146188001



AB. JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS.
p) ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y DE FIDEICOMISOS
Apoderado Especial
C.C.: 0301516225

DUMTEX S.A.

Samborondón, 3 de Enero de 2018

Señora
Yasmine Elena Adum Ziade
Ciudad.-

De mi consideración:

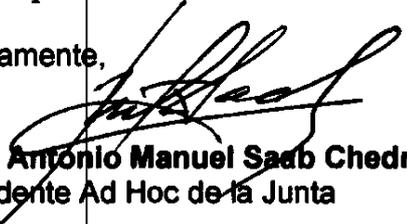
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DUMTEX S.A.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos de la compañía constan en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Jorge Jara Grau, el día 13 de Noviembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Diciembre de 1.970.

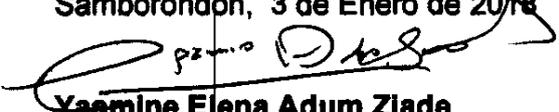
La compañía **DUMTEX S.A.** mediante Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2016, e inscrita en los Registros de la Mercantiles del cantón Samborondón, el 22 de diciembre de 2016 y Guayaquil el 27 de diciembre de 2016, cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

Atentamente,


Lcdo Antonio Manuel Saab Chedraui
Presidente Ad Hoc de la Junta

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **DUMTEX S.A.**, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 3 de Enero de 2018


Yasmine Elena Adum Ziade
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. #: 0901769794



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



4977

TRÁMITE NÚMERO: 11	
2241289DKAHPPA	

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	11
	04/01/2018
	8
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUMTEX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ADUM ZIADE YASMINE ELENA
IDENTIFICACIÓN:	0901769794
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**



Factura: 001-002-000017031



20180906004P03756



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20180906004P03756						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	099285297601	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPANIA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



CONTENTS

PROTOCOLO NUMERO 20180906004P03756

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y
PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL
ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL
ZEVALLOS.....

CUANTIA. INDETERMINADA.....



En Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho ante mí, abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece, el señor, Ernesto Antonio Robles Alcívar, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**, en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente vigente e inscrito el mismo que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Daule, y legalmente capaz, para obligarse, a quien de conocerlo doy fe por haberme presentado su cédula de identidad. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, deja constancia que conoce las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, y Procuración Judicial en forma libre y voluntaria, el señor ingeniero ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en**



su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con capacidad legal y suficiente, cual en derecho se requiere en esta clase de actos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) La compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en cesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho autorizo al señor ingeniero comercial, Ernesto Antonio Robles Alcívar, Gerente General de la compañía, para que otorgue Poder Especial, y Procuración Judicial a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. **TERCERA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCÍVAR, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplia y suficiente como en derecho se requiere, a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad número: cero tres cero uno cinco uno seis dos dos cinco (0301516225) para que a nombre y representación de la compañía pueda individualmente: a) Contestar cualquier oficio, solicitud, requerimiento, de cualquier Institución Pública o Privada, persona natural o jurídica, b) Para que pueda comparecer por la compañía a la constitución de fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios, reformas, ampliaciones, rectificaciones, liquidaciones, sustituciones, firmar balances, presentar informes de rendición de cuentas, solicitar créditos en instituciones nacionales o extranjeras, obtener, y cancelar los Registros Únicos de Contribuyentes, ante el Servicio de Rentas Internas, de todos los fideicomisos mercantiles administrados por **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, así como cualquier actualización de datos del Registro Único de Contribuyentes, y todo acto o contrato en la que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre. c) Puedan comparecer y celebrar

ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 24 de Febrero del 2014.



Señor Ingeniero:
Ernesto Antonio Robles Alcívar.
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Conforme al Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer, la administración en general y la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía de forma individual.

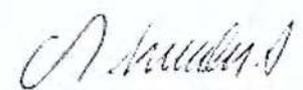
La compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó por Escritura Pública, Otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2013 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2014

Le deseo éxito en el ejercicio de su cargo.

De usted atentamente.


Ab. Jorge Eduardo Toral Zevallos.
Secretario Fedatario de la Junta.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 24 de Febrero del 2014


Ing. Ernesto Antonio Robles Alcívar.

c.c. No. 0903497741

c.v. No. 013 -0024



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.942
FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:13:35

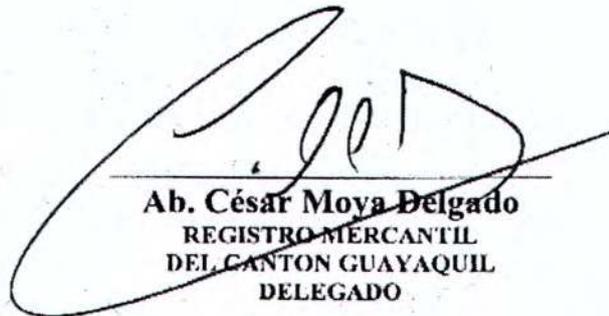
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a favor de **ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR**, de fojas 8.381 a 8.383, Registro de Nombramientos número 2.672.

ORDEN: 7942



Guayaquil, 28 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 769856



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO
CONTADOR: SANTOS ZAMORA GRACE STEFANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 07/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que en el caso de ser requerido derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 16/11/2018 10:31:22

DAULE, 16 NOV 2018



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

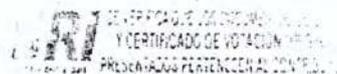
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/02/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec



16 NOV 2018

[Handwritten signature]
 Linea del Servidor Responsable
 MAVM010908

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/11/2018 10:31:22



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

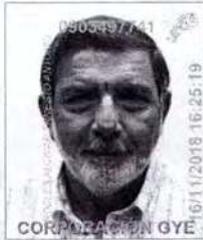
Número único de identificación: 0903497741

Nombres del ciudadano: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1949



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARJORIE JENNY WEISSON PAZMIÑO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: ERNESTO ROBLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ALCIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 182-173-31039



182-173-31039

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPCIO FERBLMCO

ESPACIO EN BLANCO

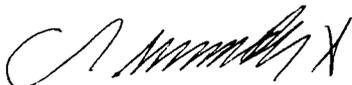
por cuenta de. **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** todo tipo de acto o contrato, ya sean compraventas, promesa de venta, permuta, arriendo, cesión de derechos fiduciarios, entre otros en los que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre **d) Puedan solicitar cualquier tipo de instrucción, ante cualquier institución, publica, privada o bancaria. e) Apertura o cierre de cualquier tipo de cuentas bancarias, en cualquier institución financiera del país. f) Se nombra al abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos como su procurador judicial para que en nombre de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, pueda comparecer conjunta o individualmente a juicio, proponer demandas y excepciones, comparecer a cualquier clase de audiencia o junta de conciliación, así como audiencias de mediación, rendir testimonios o confesiones, reconocer su firma, interponer recursos de cualquier tipo y representarla en cualquier tipo de acto o diligencia judicial, recibir el pago de lo adeudado, pues es intención de la mandante, compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, que esta procuración surta plenos efectos sin limitación alguna y sin que pueda alegarse insuficiencia de la misma. Queda investido el Procurador Judicial de todas las facultades que le concede el Código de Procedimiento Civil, y el Código Orgánico General de Procesos vigente, esto es, podrán comprometer el pleito en árbitros, desistir, absolver posiciones y recibir la cosa sobre la que verse el litigio o tomar posesión de ella, inclusive tendrán la facultad para transigir. El procurador, de manera individual podrá delegar su procuración a favor de uno o más abogados y en relación con una o más facultades, según lo consideren conveniente. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura de Poder Especial y Procuración Judicial. (FIRMA ILEGIBLE) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos Matrícula. Cero Nueve mil trece – ciento noventa y seis. HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se eleva**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge Eduardo Toral Zevallos".

a escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue la presente Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notaria al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P.l.d.q.r. de ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



Ing. Ernesto Robles Alcívar.

Gerente General.

C.I. No 0903497741

R.U.C. No. 0992852976001



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

**AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE**

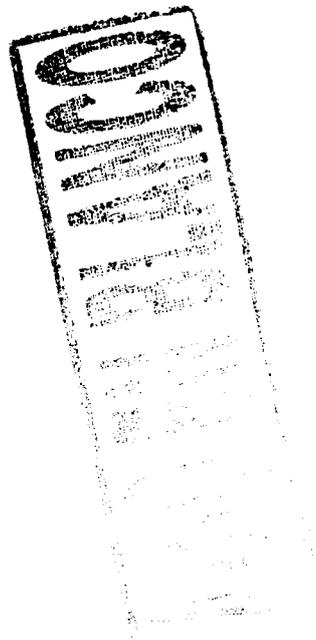
SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS. QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DAULE, EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE





Samborondón, 3 de Junio del 2019

**Señor Representante Legal de
DARDINSA S.A.
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que **la compañía DUMTEX S.A.**, ha cedido, sin reserva alguna, a título de aporte a fideicomiso mercantil, a favor del **FIDEICOMISO SANTIAGO**, administrado por ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y DE FIDEICOMISOS, **la cantidad de 1633 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una del capital social de la compañía **DARDINSA S.A.**

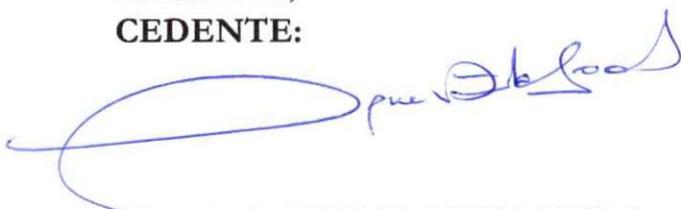
Por lo expuesto, dichas acciones deberán ser registradas a nombre del FIDEICOMISO SANTIAGO con RUC No. 0993146153001, patrimonio autónomo que las adquiere en dicho aporte.

Consecuentemente, sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente;

CEDENTE:



YASMINE ELENA ADUM ZIADE

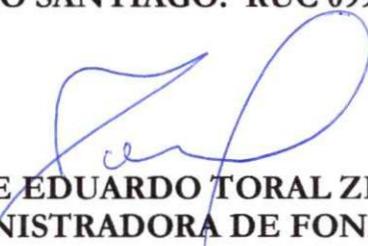
p) DUMTEX S.A. RUC.: 0990023999001

Gerente

C.C. 0901769794

CESIONARIO:

p. FIDEICOMISO SANTIAGO: RUC 0993146153001



AB. JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS.
p) ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y DE FIDEICOMISOS
Apoderado Especial
C.C.: 0301516225

DUMTEX S.A.

Samborondón, 3 de Enero de 2018

Señora
Yasmine Elena Adum Ziade
Ciudad.-

De mi consideración:

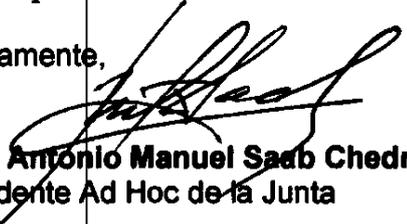
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DUMTEX S.A.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos de la compañía constan en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Jorge Jara Grau, el día 13 de Noviembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Diciembre de 1.970.

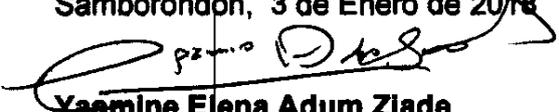
La compañía **DUMTEX S.A.** mediante Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2016, e inscrita en los Registros de la Mercantiles del cantón Samborondón, el 22 de diciembre de 2016 y Guayaquil el 27 de diciembre de 2016, cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

Atentamente,


Lcdo Antonio Manuel Saab Chedraui
Presidente Ad Hoc de la Junta

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **DUMTEX S.A.**, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 3 de Enero de 2018


Yasmine Elena Adum Ziade
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. #: 0901769794



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



4977

TRÁMITE NÚMERO: 11
2241289DKAHPPA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	11
	04/01/2018
	8
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUMTEX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ADUM ZIADE YASMINE ELENA
IDENTIFICACIÓN:	0901769794
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



Factura: 001-002-000017031



20180906004P03756



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20180906004P03756						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	0992852976001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPANIA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



CONTENTS

PROTOCOLO NUMERO 20180906004P03756

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y
PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL
ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL
ZEVALLOS.....



CUANTIA. INDETERMINADA.....

En Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho ante mí, abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece, el señor, Ernesto Antonio Robles Alcívar, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**, en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente vigente e inscrito el mismo que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Daule, y legalmente capaz, para obligarse, a quien de conocerlo doy fe por haberme presentado su cédula de identidad. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, deja constancia que conoce las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, y Procuración Judicial en forma libre y voluntaria, el señor ingeniero ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** en



su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con capacidad legal y suficiente, cual en derecho se requiere en esta clase de actos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) La compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en cesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho autorizo al señor ingeniero comercial, Ernesto Antonio Robles Alcívar, Gerente General de la compañía, para que otorgue Poder Especial, y Procuración Judicial a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. **TERCERA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCÍVAR, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplia y suficiente como en derecho se requiere, a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad número: cero tres cero uno cinco uno seis dos dos cinco (0301516225) para que a nombre y representación de la compañía pueda individualmente: a) Contestar cualquier oficio, solicitud, requerimiento, de cualquier Institución Pública o Privada, persona natural o jurídica, b) Para que pueda comparecer por la compañía a la constitución de fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios, reformas, ampliaciones, rectificaciones, liquidaciones, sustituciones, firmar balances, presentar informes de rendición de cuentas, solicitar créditos en instituciones nacionales o extranjeras, obtener, y cancelar los Registros Únicos de Contribuyentes, ante el Servicio de Rentas Internas, de todos los fideicomisos mercantiles administrados por **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, así como cualquier actualización de datos del Registro Único de Contribuyentes, y todo acto o contrato en la que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre. c) Puedan comparecer y celebrar

ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 24 de Febrero del 2014.



Señor Ingeniero:
Ernesto Antonio Robles Alcívar.
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Conforme al Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer, la administración en general y la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía de forma individual.

La compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó por Escritura Pública, Otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2013 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2014

Le deseo éxito en el ejercicio de su cargo.

De usted atentamente.


Ab. Jorge Eduardo Toral Zevallos.
Secretario Fedatario de la Junta.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 24 de Febrero del 2014


Ing. Ernesto Antonio Robles Alcívar.

c.c. No. 0903497741

c.v. No. 013 -0024



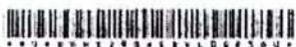
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.942
FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:13:35

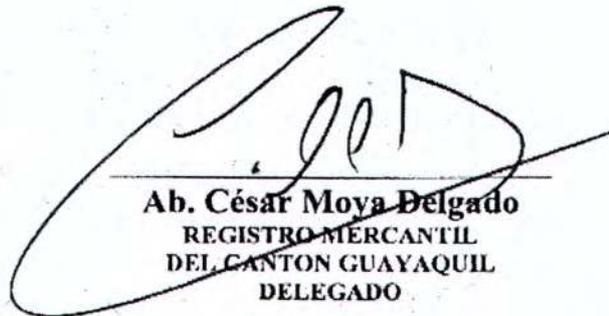
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a favor de **ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR**, de fojas 8.381 a 8.383, Registro de Nombramientos número 2.672.

ORDEN: 7942



Guayaquil, 28 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 769856



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO
CONTADOR: SANTOS ZAMORA GRACE STEFANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 07/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por ellos en el Cantón Daule (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 16/11/2018 10:31:22

DAULE, 16 NOV 2018



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

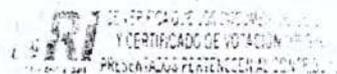
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/02/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec



16 NOV 2018

[Handwritten signature]
 Linea del Servidor Responsable
 MAVM010908

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/11/2018 10:31:22



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

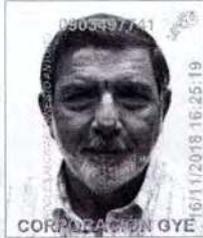
Número único de identificación: 0903497741

Nombres del ciudadano: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1949



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARJORIE JENNY WEISSON PAZMIÑO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: ERNESTO ROBLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ALCIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 182-173-31039



182-173-31039

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPCIO FERBLMCO

ESPACIO EN BLANCO

por cuenta de. **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** todo tipo de acto o contrato, ya sean compraventas, promesa de venta, permuta, arriendo, cesión de derechos fiduciarios, entre otros en los que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre **d) Puedan solicitar cualquier tipo de instrucción, ante cualquier institución, publica, privada o bancaria. e) Apertura o cierre de cualquier tipo de cuentas bancarias, en cualquier institución financiera del país. f) Se nombra al abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos como su procurador judicial para que en nombre de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, pueda comparecer conjunta o individualmente a juicio, proponer demandas y excepciones, comparecer a cualquier clase de audiencia o junta de conciliación, así como audiencias de mediación, rendir testimonios o confesiones, reconocer su firma, interponer recursos de cualquier tipo y representarla en cualquier tipo de acto o diligencia judicial, recibir el pago de lo adeudado, pues es intención de la mandante, compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, que esta procuración surta plenos efectos sin limitación alguna y sin que pueda alegarse insuficiencia de la misma. Queda investido el Procurador Judicial de todas las facultades que le concede el Código de Procedimiento Civil, y el Código Orgánico General de Procesos vigente, esto es, podrán comprometer el pleito en árbitros, desistir, absolver posiciones y recibir la cosa sobre la que verse el litigio o tomar posesión de ella, inclusive tendrán la facultad para transigir. El procurador, de manera individual podrá delegar su procuración a favor de uno o más abogados y en relación con una o más facultades, según lo consideren conveniente. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura de Poder Especial y Procuración Judicial. (FIRMA ILEGIBLE) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos Matrícula. Cero Nueve mil trece – ciento noventa y seis. HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se eleva**



a escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue la presente Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notaria al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P.l.d.q.r. de ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



Ing. Ernesto Robles Alcívar.

Gerente General.

C.I. No 0903497741

R.U.C. No. 0992852976001



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

**AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE**

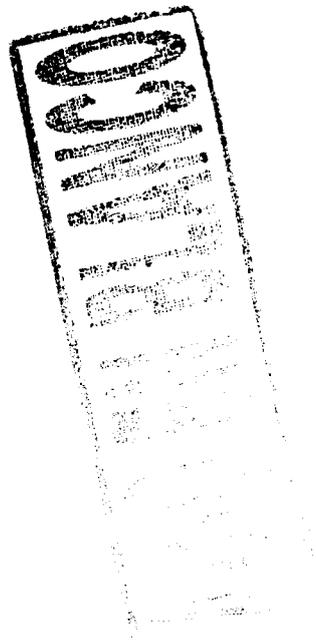
SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS. QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DAULE, EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE





Samborondón, 3 de Junio del 2019

**Señor Representante Legal de
DARDINSA S.A.
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que **la compañía DUMTEX S.A.**, ha cedido, sin reserva alguna, a título de aporte a fideicomiso mercantil, a favor del **FIDEICOMISO FABANSE**, administrado por ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y DE FIDEICOMISOS, **la cantidad de 1633 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar** de los Estados Unidos de América cada una del capital social de la compañía **DARDINSA S.A.**

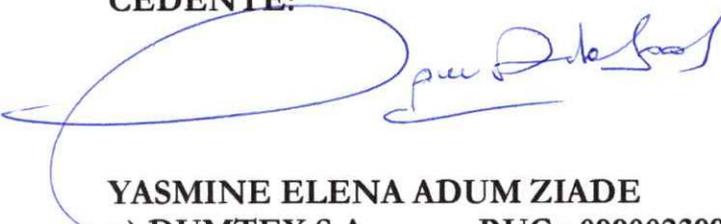
Por lo expuesto, dichas acciones deberán ser registradas a nombre del FIDEICOMISO FABANSE con RUC No. 0993146226001, patrimonio autónomo que las adquiere en dicho aporte.

Consecuentemente, sírvase anotar este particular en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Suscribimos en unidad de acto esta cesión y sírvase notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente;

CEDENTE:

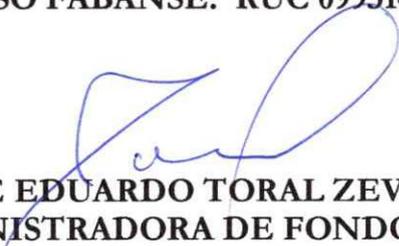


YASMINE ELENA ADUM ZIADE

**p) DUMTEX S.A. RUC.: 0990023999001
Gerente
C.C. 0901769794**

CESIONARIO:

p. FIDEICOMISO FABANSE: RUC 0993146226001



**AB. JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS.
p) ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y DE
FIDEICOMISOS
Apoderado Especial
C.C.: 0301516225**

DUMTEX S.A.

Samborondón, 3 de Enero de 2018

Señora
Yasmine Elena Adum Ziade
Ciudad.-

De mi consideración:

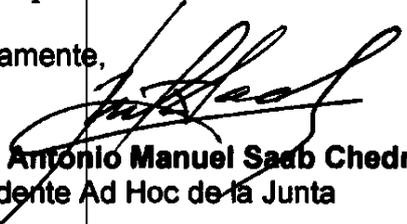
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DUMTEX S.A.**, celebrada en este cantón el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos de la compañía constan en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Jorge Jara Grau, el día 13 de Noviembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Diciembre de 1.970.

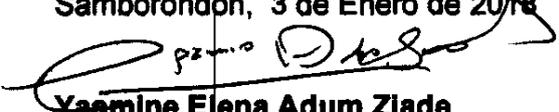
La compañía **DUMTEX S.A.** mediante Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2016, e inscrita en los Registros de la Mercantiles del cantón Samborondón, el 22 de diciembre de 2016 y Guayaquil el 27 de diciembre de 2016, cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

Atentamente,


Lcdo Antonio Manuel Saab Chedraui
Presidente Ad Hoc de la Junta

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **DUMTEX S.A.**, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 3 de Enero de 2018


Yasmine Elena Adum Ziade
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. #: 0901769794



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



4977

TRÁMITE NÚMERO: 11	
2241289DKAHPPA	

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	11
	04/01/2018
	8
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUMTEX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ADUM ZIADE YASMINE ELENA
IDENTIFICACIÓN:	0901769794
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



Factura: 001-002-000017031



20180906004P03756



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20180906004P03756						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	0992852976001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
PODER Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPANIA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



CONTENTS

PROTOCOLO NUMERO 20180906004P03756

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y
PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL
ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL
ZEVALLOS.....

CUANTIA. INDETERMINADA.....



En Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho ante mí, abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA** Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece, el señor, Ernesto Antonio Robles Alcívar, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**, en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente vigente e inscrito el mismo que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Daule, y legalmente capaz, para obligarse, a quien de conocerlo doy fe por haberme presentado su cédula de identidad. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, deja constancia que conoce las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, y Procuración Judicial en forma libre y voluntaria, el señor ingeniero ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** en



su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero comercial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con capacidad legal y suficiente, cual en derecho se requiere en esta clase de actos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) La compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en cesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho autorizo al señor ingeniero comercial, Ernesto Antonio Robles Alcívar, Gerente General de la compañía, para que otorgue Poder Especial, y Procuración Judicial a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. **TERCERA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCÍVAR, por los derechos que representa de la compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplia y suficiente como en derecho se requiere, a favor del abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad número: cero tres cero uno cinco uno seis dos dos cinco (0301516225) para que a nombre y representación de la compañía pueda individualmente: a) Contestar cualquier oficio, solicitud, requerimiento, de cualquier Institución Pública o Privada, persona natural o jurídica, b) Para que pueda comparecer por la compañía a la constitución de fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios, reformas, ampliaciones, rectificaciones, liquidaciones, sustituciones, firmar balances, presentar informes de rendición de cuentas, solicitar créditos en instituciones nacionales o extranjeras, obtener, y cancelar los Registros Únicos de Contribuyentes, ante el Servicio de Rentas Internas, de todos los fideicomisos mercantiles administrados por **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, así como cualquier actualización de datos del Registro Único de Contribuyentes, y todo acto o contrato en la que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre. c) Puedan comparecer y celebrar

ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 24 de Febrero del 2014.



Señor Ingeniero:
Ernesto Antonio Robles Alcívar.
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Conforme al Estatuto de la compañía, a usted le corresponde ejercer, la administración en general y la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía de forma individual.

La compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó por Escritura Pública, Otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2013 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2014

Le deseo éxito en el ejercicio de su cargo.

De usted atentamente.


Ab. Jorge Eduardo Toral Zevallos.
Secretario Fedatario de la Junta.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 24 de Febrero del 2014


Ing. Ernesto Antonio Robles Alcívar.

c.c. No. 0903497741

c.v. No. 013 -0024



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.942
FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:13:35

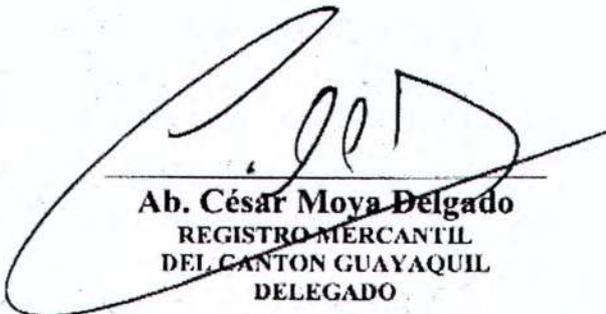
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALVEAR ROBLES & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A. ARAFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a favor de **ERNESTO ANTONIO ROBLES ALCIVAR**, de fojas 8.381 a 8.383, Registro de Nombramientos número 2.672.

ORDEN: 7942



Guayaquil, 28 de febrero de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 769856



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO
CONTADOR: SANTOS ZAMORA GRACE STEFANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 07/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que deriva de esta declaración (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 16/11/2018 10:31:22

DAULE, 16 NOV 2018



Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992852976001
RAZON SOCIAL: ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

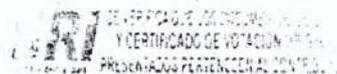
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/02/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042561499 Email: jtoral@consultoreslegales.com.ec



16 NOV 2018

(Handwritten signature and stamp)
 Firma del Servidor Responsable
 MAVM010908
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/11/2018 10:31:22



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

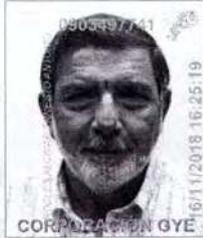
Número único de identificación: 0903497741

Nombres del ciudadano: ROBLES ALCIVAR ERNESTO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1949



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARJORIE JENNY WEISSON PAZMIÑO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: ERNESTO ROBLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ALCIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 182-173-31039



182-173-31039

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPCIO FERBLMCO

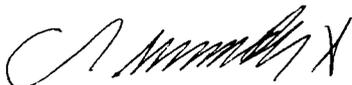
ESPACIO EN BLANCO

por cuenta de. **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** todo tipo de acto o contrato, ya sean compraventas, promesa de venta, permuta, arriendo, cesión de derechos fiduciarios, entre otros en los que intervenga **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ya sea por los derechos de la fiduciaria o por los derechos de los fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios que administre **d) Puedan solicitar cualquier tipo de instrucción, ante cualquier institución, publica, privada o bancaria. e) Apertura o cierre de cualquier tipo de cuentas bancarias, en cualquier institución financiera del país. f) Se nombra al abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos como su procurador judicial para que en nombre de la compañía ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, pueda comparecer conjunta o individualmente a juicio, proponer demandas y excepciones, comparecer a cualquier clase de audiencia o junta de conciliación, así como audiencias de mediación, rendir testimonios o confesiones, reconocer su firma, interponer recursos de cualquier tipo y representarla en cualquier tipo de acto o diligencia judicial, recibir el pago de lo adeudado, pues es intención de la mandante, compañía ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, que esta procuración surta plenos efectos sin limitación alguna y sin que pueda alegarse insuficiencia de la misma. Queda investido el Procurador Judicial de todas las facultades que le concede el Código de Procedimiento Civil, y el Código Orgánico General de Procesos vigente, esto es, podrán comprometer el pleito en árbitros, desistir, absolver posiciones y recibir la cosa sobre la que verse el litigio o tomar posesión de ella, inclusive tendrán la facultad para transigir. El procurador, de manera individual podrá delegar su procuración a favor de uno o más abogados y en relación con una o más facultades, según lo consideren conveniente. Agregue Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura de Poder Especial y Procuración Judicial. (FIRMA ILEGIBLE) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos Matrícula. Cero Nueve mil trece – ciento noventa y seis. HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se eleva**



a escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue la presente Escritura en voz alta y de principio a fin por mí la Notaria al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P.l.d.q.r. de ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



Ing. Ernesto Robles Alcívar.

Gerente General.

C.I. No 0903497741

R.U.C. No. 0992852976001



ABOGADA MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

**AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE**

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS A FAVOR DEL ABOGADO JORGE EDUARDO TORAL ZEVALLOS. QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DAULE, EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON DAULE



